



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00223 00
ASUNTO	INCORPORA GESTIONES NOTIFICACIÓN A CURADORA. CONCEDE TERMINO PARA ACEPTAR, SO PENA DE RELEVO Y POSIBLE SANCIÓN.

En respuesta a los escritos que anteceden insertos en archivo 38, diligencias realizadas por el apoderado de la parte actora para procurar la notificación a la Curadora Ad-litem designada en auto de septiembre 21 de 2022 (archivo 37); téngase en cuenta para los fines procesales correspondientes.

Si pasados cinco (5) días, tras la notificación por estados de esta providencia, la profesional del derecho Elizabeth Cristina Vásquez Estrada, no hubiera aceptado su cargo, se la relevará y nombrará un nuevo Curador.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 165

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 27 de octubre de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c787e7a12e4bb1f5ece4ef3886fb3154f59a637daa948f7b5e9fd6746c3b85ec**

Documento generado en 26/10/2022 11:48:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>